

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-6203 *Decreto 27/2015, de 30 de abril, que modifica el Decreto 81/2004, de 9 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio de Música, Grado Elemental, en Campuzano, Torrelavega, para el curso escolar 2004/2005.*

Mediante el Decreto 81/2004, se creó en Torrelavega, en el edificio del antiguo colegio Manuel Llano, un conservatorio de música de grado elemental que viene impartiendo, desde entonces, las enseñanzas artísticas de régimen especial de música en el nivel elemental.

La promoción del alumnado escolarizado en el Conservatorio tiene como consecuencia el paulatino acceso de alumnos a las enseñanzas profesionales, generándose, de este modo, una demanda de éstas en la zona que la Administración educativa viene obligada a atender.

Tras ejecutar en el edificio las obras de adecuación necesarias es posible ahora implantar enseñanzas profesionales cambiando la configuración jurídica del Conservatorio.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta necesidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 23/2011, de 24 de marzo, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Conservatorios en el Comunidad Autónoma de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de abril de 2015.

DISPONGO

Artículo Único. Modificación del Decreto 81/2004, de 9 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio de Música de Grado Elemental en Campuzano, Torrelavega, para el curso escolar 2004-2005.

El artículo segundo del Decreto 81/2004, de 9 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio de Música de Grado Elemental en Campuzano, Torrelavega, para el curso escolar 2004-2005, queda redactado como sigue:

"Artículo segundo.- Se crea el Conservatorio de Música de Grado Elemental y Profesional número 1, Código 39018731, con domicilio en calle Martiniano Zaragoza s/n de Campuzano-Torrelavega."

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte adoptará las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la organización y el personal del Centro.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de abril de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Juan Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Miguel Ángel Serna Oliveira.

2015/6203

CVE-2015-6203